



MECIP
2015

MARCO LEGAL

- Constitución Nacional 1992.
- Ley de Quiebras N° 154/1969.
- Ley N° 4870/2013 "Que crea la Sindicatura General de Quiebras".
- Ley N° 5025/2013 "Que modifica los Artículos 138 y 139 de la Ley N° 154/1969, Que sanciona la Ley de Quiebras".
- Ley N° 1535/1999 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 962 del 27 de Noviembre de 2008 "Por la cual se establece las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99".
- Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República".
- Ley N° 5282/2014 "De libre acceso del ciudadano a la información Pública y Transparencia Gubernamental".
- Resolución de la C.G.R. N° 425 del 09 de Mayo de 2016 "Por la cual se establece y adopta el MECIP para las entidades públicas del Paraguay, como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno".
- Resolución C.G.R. N° 377 del 13 de Mayo de 2016 "Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay—MECIP: 2015".
- Manual de Ética Pública del Paraguay.



Código de Buen Gobierno

VERSIÓN V



SINDICATURA
GENERAL DE
QUIEBRAS



SINDICATURA GENERAL DE QUIEBRAS



POLÍTICAS DE BUEN GOBIERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

-  Políticas para la Dirección de la Institución.
-  Políticas de relación con los órganos de Control Externo.
-  Políticas para la Gestión Ética.
-  Políticas de desarrollo de Talento Humano.
-  Políticas de Comunicación e Información.
-  Política de Gestión de Calidad.
-  Política sobre conflictos de interés.
-  Políticas de responsabilidad al medio ambiente.
-  Políticas frente a la comunidad.
-  Política con los contratistas.
-  Política frente al Control Interno.
-  Política sobre riesgos.

“

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO



Es una herramienta de gestión que permite alinear a los miembros de la alta dirección de la entidad en un estilo unificado de gobierno y; en este sentido, puede ser entendido como la base del estándar de control «protocolos de buen gobierno» del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay – MECIP.



Constituye una guía para la Máxima Autoridad y Directivos de todos los niveles de la institución, que orienta sus acciones hacia el cumplimiento de la misión institucional, en la búsqueda de la construcción y consolidación de una gestión pública caracterizada por la integridad, la transparencia, la eficacia y la eficiencia.

”



COMPROBIMOS

-  Transparencia en la Contratación Pública.
-  Responsabilidad con el Medio Ambiente.
-  Protección y el Desarrollo del T.T.H.H.
-  Frente a los Conflictos de Intereses.
-  Comunicación Organizacional.
-  Administración de Riesgos.
-  Frente al Control Interno.
-  Rendición de Cuentas.
-  Comunicación Pública.
-  Gobierno Abierto.
-  Comunidad.
-  Mejora Continua.
-  Calidad.

